



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

VISTO el Régimen de Carrera Docente estatuido por Resolución C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resolución C.D. N° 800/2011, y la nota presentada por la Coordinación Académica de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, elevando la propuesta de designación de Miembros docentes y alumnos que integraran el Comité de Control de Gestión para la evaluación de los Informes de Carrera Docente de los docentes de la mencionada Carrera, correspondientes a los años académicos 2014 y 2015; y

CONSIDERANDO

Que según el citado régimen corresponde constituir los diversos Comités Académicos que deberán evaluar los informes con el detalle de las actividades académicas desarrolladas por los Docentes, conforme a las pautas y procedimientos administrativos.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Constituir el Comité de Control de Gestión para la evaluación de los Informes de Carrera Docente, conforme lo ordenado por Resol. C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011, que estatuye la Carrera Docente (Art. 18), que deberán evaluar la actividad académica correspondiente a los años académicos 2014 y 2015, de los docentes Efectivos y Auxiliares, de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Cesar R. QUIROGA	DNI N° 18432589
Prof. Sandra S. SENN	DNI N° 17794046
Prof. María A. BETTERA	DNI N° 16530091
Al. Franco ORTIZ	DNI N° 35939227

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 115/2016.